

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos  
al 31 de agosto de 2019  
Ref. NA-020-2019

Centro Escolar Cantón Galeano CI # 10257  
Departamento de Santa Ana  
Municipio de Chalchuapa



Febrero de 2020

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Vice Ministro de Educación <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Centro Educativo:

- Presidente del CDE y Director del Centro Escolar Cantón Galeano <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Galeano <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Asesor de Desarrollo Humano y finanzas <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Director Nacional de Gestión Educativa Ad Honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>
- Director Departamental de Educación de Santa Ana Interino Ad Honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

<sup>(2/)</sup> Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría entregado por correo electrónico



# CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS-----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	6
VI.	LOGROS -----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	7
IX.	RECOMENDACIONES -----	7
X.	CONCLUSIÓN -----	7
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	8
XII.	LUGAR Y FECHA -----	8
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	8
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	8



Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar "Cantón Galeano"

Departamento: Santa Ana

Municipio: Chalchuapa

Código de Infraestructura: 10257

Dirección: Cantón Galeano, municipio de Chalchuapa



**Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente(a)	2019-2021
	Tesorero(a)	2019-2021
	Consejal Docente(a)	2019-2021

**Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente(a)	2017-2019
	Tesorero(a)	2017-2019
	Consejal Docente(a)	2017-2019

**II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**General:**

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

**Específicos:**

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

**III. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018.



Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

#### IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

#### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación, el centro educativo en referencia, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 3,614.00, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación:

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$ 3,614.00
	TOTAL	\$ 3,614.00



El Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Educativo (CE) manifestó que, recibe visitas del Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona. En las Visitas del ATPG, el CDE recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

El CDE ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

#### VI. LOGROS

El Director del Centro Educativo, liquidó el bono pendiente durante el proceso de ejecución de la auditoría.

#### VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, no determinamos hallazgos de auditoría.

#### VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

#### IX. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

#### X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que a la fecha de la revisión ya se liquidó el bono pendiente: "OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA"; sin embargo, los



controles internos aplicados no fueron efectivos durante la marcha debido a que el bono se liquidó en fecha posterior a la establecida en la normativa.

#### XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Educativo Colonia "Cantón Galeano" con código de infraestructura N° 10257. Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

#### XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 10 de febrero de 2020.

#### XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
  
Claudia Lisette Sánchez de Roque  
Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

#### XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia Lisette Sánchez de Roque, Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem.
- [REDACTED] Técnico Auditor.